

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 11206283



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 89639

SANTIAGO, 05 de Abril de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

- REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. BARREIRO TORRES, Adela de Las Mercedes	(T) CUBANA
2. VANEGA RODRIGUEZ, Liurdan	(T) CUBANA
3. LEYVA ARIAS, Anileny	(T) CUBANA
4. BOLAÑO BRETO, Yamile	(T) CUBANA
5. MORAN ARROYO, Wendy Paola	(T) COLOMBIANA
6. RODRIGUEZ SILVERA, Yordan	(T) CUBANA
7. RUIZ SOSA, Elio	(T) CUBANA
8. LLORENT MORENO, Annalie	(T) CUBANA
9. QUEZADA LARA, Anyelin	(T) DOMINICANA
10. MARCE APAZA, Sergio	(T) PERUANA
11. QUISPE ESTRADA, Abel	(T) PERUANA
12. CUTIPA YANAPA, Nestor Edwin	(T) PERUANA
13. YANAPA CLAVITEA, Freddy Eliseo	(T) PERUANA
14. ANCALLA PILCO, Marcial	(T) PERUANA
15. CCALLATA CALISAYA, Magaly Zumilda	(T) PERUANA
16. LIMA LLANQUE, Edgar	(T) PERUANA
17. GARCIA PINCHI, Aristides Tomas	(T) PERUANA
18. NINA PACAJE, Betty Bertha	(T) BOLIVIANA
19. ESPINOZA PILCO, Maruja	(T) PERUANA
20. BUSTAMANTE CISNERO, Selene Yadira	(T) ECUATORIANA
21. MAYANGA ROMERO, Manuel Alejandro	(T) PERUANA
22. APOSTA GARCIA, Yancel	(T) CUBANA
23. LLANO LAQUI, Brigida Yaneth	(T) PERUANA
24. MAQUERA DE FLORES, Dominga	(T) PERUANA
25. FLORES MAQUERA, Ana Maria	(T) PERUANA
26. FLORES MAQUERA, Rosa Matilde	(T) PERUANA
27. MAMANI CCAMA, Edwin	(T) PERUANA

28. GOMEZ URGUELLES, Jorge Luis	(T) CUBANA
29. LLACCHUARIMAY LEON, Ruth Shirle	(T) PERUANA
30. ISTALLA FERNANDEZ, Jesus Mauricio	(T) PERUANA
31. ISTALLA ALIAGA, Jesus Jhampool	(T) BOLIVIANA
32. CONDORI VALERO, Edson	(T) BOLIVIANA
33. GONZALO VALERO, Jose Miguel	(T) BOLIVIANA
34. MORELL ESCODA, Jessica	(T) CUBANA
35. SANCHEZ BALAEZ, Osvaldo	(T) CUBANA
36. DIAZ TORRES, Barbaro	(T) CUBANA
37. RAMOS MOURE, Randy	(T) CUBANA
38. GARCIA TORRES, Julio Cesar	(T) CUBANA
39. NUÑEZ DUARTE, Fermina	(T) DOMINICANA
40. SANCHEZ BARALLOBRE, Celia Rosa	(T) CUBANA
41. SANTOS BAEZ, Carly Miguel	(T) DOMINICANA
42. AGRAMONTE FERREIRAS, Dary	(T) DOMINICANA
43. LOPEZ POSE, Dafne	(T) CUBANA
44. MAMANI ATENCIO, Amalia Lourdes	(T) PERUANA
45. MUÑOZ BUSTINZA, Lennith Joshua	(T) PERUANA
46. EZEQUIER HEREDIA, Carlos	(T) DOMINICANA
47. CHOQUE ROJAS, Salvador	(T) PERUANA
48. CALIZAYA ALMANZA, Roger	(T) PERUANA
49. JIMENEZ CASTILLO, Ricardo	(T) DOMINICANA
50. GIRALDO VELASQUEZ, Manuela	(T) COLOMBIANA
51. POMA FLORES, Nilda	(T) PERUANA
52. MONTILLA HERRERA, Marwil Jose	(T) VENEZOLANA
53. GARCIA RODRIGUEZ, Jazmin	(T) PERUANA
54. MANAHUACO TOMANGUILLO, Deysi Rogelia	(T) PERUANA
55. CONDORI ROSSEL, Michelle Sarai	(T) PERUANA
56. PARI QUISPE, Raul Edilberto	(T) PERUANA
57. CONDO CHAMBI, Lucia	(T) BOLIVIANA
58. HERNANDEZ COLAS, Ana Patricia	(T) ECUATORIANA
59. FRONTANILLA QUEVEDO, Miguel Angel	(T) BOLIVIANA
60. MAMANI PERCA, Juan Jose	(T) PERUANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



ABA/NWT/ICRG
 [1561] 05/04/2019